



Señor(a)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALIMA DARIÉN

E. S. D.

DEMANADANTE	NILSA MARTINEZ ZAPATA
DEMANDADO	CLAUDIA YOLIMA HERNANDEZ LONDOÑO
APODERADA	ANA MARIA BUITRAGO LONDOÑO
RADICADO	76-126-40-89-2022-00203-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO NO. 774 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2022.

ANA MARIA BUITRAGO LONDOÑO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.107.097.119 de Santiago de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 370-038 del Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderada de la señora **NILSA MARTINEZ ZAPATA** por medio del presente de manera respetuosa me permito presentar recurso de reposición contra el auto no. 774 del 6 de octubre del 2022, que rechaza demanda toda vez que el despacho manifiesta que la subsanación no se presentó, sin embargo esta se realizó dentro del término establecido por ley, al tercer día hábil después de la notificación de la inadmisión de la demanda, por lo tanto si se realizó la respectiva subsanación en debida forma, de lo anterior se envía soporte del correo electrónico enviado al juzgado el día 13 de septiembre del presente año.

Por lo tanto le solicito al despacho revisar el escrito de subsanación allegado por



Buitragoasociadosyabogados@gmail.com



3187038563



medio de correo electrónico el día 13 de septiembre del 2022 y admitir la demanda presentada para continuar con el proceso, toda vez que la razón de su rechazo no se encuentra justificada.

De ante mano agradezco la atención prestada.

ANEXOS

- Soporte de correo electrónico enviado
- Escrito de subsanación enviado el 13 de septiembre del 2022.

Atentamente,

ANA MARIA BUITRAGO LONDOÑO

C.C 1.107.097.119 de Cali
T.P 370.038 del C. S. de la J

Señor(a)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN

E. S. D.

DEMANADANTE	NILSA MARTINEZ ZAPATA
DEMANDADO	CLAUDIA YOLIMA HERNANDEZ LONDOÑO
APODERADA	ANA MARIA BUITRAGO LONDOÑO
RADICADO	76 126 40 89 001 2022 00203 00

ASUNTO: SUNSANACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA
CON MEDIDAS PREVIAS

ANA MARIA BUITRAGO LONDOÑO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.107.097.119 de Santiago de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 370-038 del Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderada de la señora **NILSA MARTINEZ ZAPATA** mayor de edad, plenamente capaz, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.433.376 de Calima Darién de manera respetuosa por medio de este escrito me permito presentar **SUNSANACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA CON MEDIDAS PREVIAS** en contra de la señora **CLAUDIA YOLIMA HERNANDEZ LONDOÑO** igualmente mayor de edad, plenamente capaz, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.813.105 de Montenegro, en virtud del auto N° 697 del 8 de septiembre del 2022 de la siguiente manera:

FRENTE AL REQUERIMIENTO PRIMERO: Con el objetivo de dar cumplimiento a lo manifestado por el despacho y conforme al artículo 82 del C. G. P frente a las pretensiones en relación con los intereses moratorios me permito presentar en este escrito de subsanación las debidas pretensiones de la demanda:



PRETENSIONES

PRIMERA: Que se libre mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de mi mandante la señora **NILSA MARTINEZ ZAPATA** y en contra de la demandada la señora **CLAUDIA YOLIMA HERNANDEZ LONDOÑO**, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M C/te (\$15'000.000)** por concepto de capital de acuerdo con el título exhibido.

SEGUNDA: Se ordene el pago de los intereses moratorios desde la fecha de vencimiento de la deuda, es decir **a partir del 17 de abril del 2022** hasta que se haga efectivo el pago del capital de acuerdo con el título exhibido.

I. ANEXOS

- De igual manera se anexa a este escrito de subsanación el respectivo certificado de libertad y tradición del vehículo automotor Mitsubishi 1997 rojo pasión con placas BHQ471 con N° de licencia de tránsito: 10016721750 y N° de serie: L042M14143.

II. NOTIFICACIONES

A la suscrita apoderada en la Carrera 2 # 6-21 Calima Darién, Correo electrónico anmabulo@hotmail.com, anamariabuitrago9604@gmail.com Tel. 3187038563.



Buitragoasociadosyabogados@gmail.com



3187038563



Atentamente,

ANA MARIA BUITRAGO LONDOÑO

C.C 1.107.097.119 de Cali
T.P 370.038 del C. S. de la J



SUBSANACIÓN DE DEMANDA

Ana Maria Buitrago <anmabulo_@hotmail.com>

Mar 13/09/2022 11:43 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Calima <j01pmcalima@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (675 KB)

SUBSANACIÓN DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA DE LA SEÑORA NILSA MARTINEZ .pdf; CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL VEHICULO.pdf;

Cordial saludo

Por medio del presente me permito adjuntar subsanación de demanda ejecutiva de mínima cuantía de la señora NILSA MARTINEZ ZAPATA.

Muchas gracias

Atentamente,

Ana Maria Buitrago Londoño
C.C 1.107.097.119
ABOGADA

ESCRITO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

Ana Maria Buitrago <anmabulo_@hotmail.com>

Lun 10/10/2022 11:05

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Calima <j01pmcalima@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Por medio del presente me permito radicar escrito de reposición contra el auto No. 774 del 6 de octubre del 2022 que rechaza demanda.

Muchas gracias

Atentamente,

Ana Maria Buitrago Londoño
C.C 1.107.097.119